



JV

AUTO RESUELVE SOBRE REPOSICIÓN

RADICADO: 2015-00030-00

PRUEBA EXTRAPROCESO

Bucaramanga, Once (11) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Visto el memorial que antecede (recibido el 21 de julio 2020 por correo electrónico), lo procedente sería dar trámite a la reposición interpuesta, sino fuera porque se observa que el auto atacado fue emitido el 14 de julio de 2020 y notificado por estado No.73, el 15 de julio de 2020, quedando debidamente ejecutoriado el 20 de julio de 2019 a las 4:00 pm, teniendo entonces, por extemporáneo el memorial contentivo de solicitud de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el inc. 3 del artículo 318 del C.G.P., por ende, deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 14 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

La JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ace7653dec3d59986c0d8a5dce9864fab241ad91373982956fcee6fdb746ebf

Documento generado en 11/09/2020 10:05:06 a.m.